

Código: MP-DA-MECI-001	OFICIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.	Página	1 de 2

Pácora, 01 de julio del 2026

Doctor
JUAN CAMILO ISAZA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal
Pácora, Caldas

Referencia: Solicitud de Modificación N° 001 (Prórroga en tiempo) al Contrato de Consultoría N.º 101-2025, suscrito el 26 de Diciembre del año 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, designado en virtud de la Cláusula 12 del mismo y en representación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, y con fundamento en la necesidad de garantizar la culminación del proceso de concertación ambiental y la posterior adopción del Plan Parcial de Desarrollo del sector nororiental, me permito presentar solicitud de modificación mediante prórroga en tiempo al **Contrato de Consultoría No. 101-2025**, celebrado con **FUCAR S.A.S.**, identificada con NIT 901.135.570-5, representada legalmente por **SAMFIR GONZÁLEZ GRAJALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.087.993.371 expedida en Dosquebradas, el cual tiene por objeto **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO PARA EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA LOCALIZADO EN EL SECTOR NORORIENTAL DEL MUNICIPIO DE PÁCORÁ CALDAS”**.

El contrato referido fue celebrado por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS COP (\$259.724.640), IVA incluido**, con un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmó el **05 de enero del año 2026**, teniendo como fecha de terminación el **04 de Julio del año 2026**.

No obstante lo anterior, en desarrollo de la ejecución contractual y durante la etapa previa a la concertación ambiental del Plan Parcial ante la Corporación Autónoma Regional de Caldas Corpocaldas, se adelantaron mesas técnicas entre el Municipio de Pácora, la autoridad ambiental y el equipo consultor, en las cuales surgieron observaciones relacionadas con la necesidad de profundizar los análisis asociados a la gestión del riesgo de desastres en el área objeto de planificación, de conformidad con el Decreto 1807 de 2014, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

En efecto, según el documento técnico aportado por el contratista en junio de 2026, denominado **“Documento Técnico para la Asistencia Técnica en el marco de la Concertación Ambiental del Plan Parcial Nororiental del Municipio de Pácora ante Corpocaldas”**, la cartografía de amenaza por movimientos en masa elaborada para el área

Código: MP-DA-MECI-001	OFICIO	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.	Página	2 de 2

del Plan Parcial evidencia que aproximadamente 71.570 m² (7,16 ha), equivalentes a cerca del noventa por ciento (90 %) del ámbito de planificación, se encuentran clasificados en categorías de amenaza media y alta, condición que hace técnicamente procedente y necesario adelantar estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa durante la fase de formulación del instrumento, como soporte para la adopción de decisiones urbanísticas fundamentadas y para garantizar una ocupación segura y sostenible del territorio. En consecuencia, la culminación de la etapa de concertación ambiental ante Corpocaldas — de la cual depende la entrega del producto 5 conforme a la Cláusula 8 del contrato— y la posterior adopción del Decreto Municipal, no podrán surtirse dentro del plazo contractual inicialmente pactado, por circunstancias sobrevinientes, ajenas y no imputables a las partes, sin que ello implique variación del objeto ni del valor contractual inicialmente convenidos.

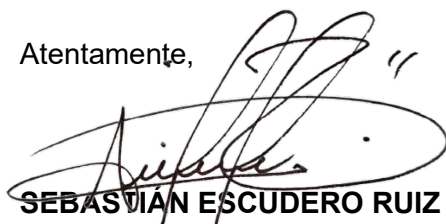
En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **TRES MESES (03)**, quedando como nueva fecha de terminación el **04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026**.
2. Autorizar la suscripción del Modificadorio N° 001 (prórroga en tiempo) al Contrato de Consultoría N.º 101-2025.
3. Requerir al contratista la ampliación de la vigencia de la garantía única de cumplimiento, en proporción a la prórroga autorizada, de conformidad con la Cláusula 20 del contrato.

Se precisa que la presente modificación no genera erogación presupuestal adicional para el Municipio, no modifica el valor ni el objeto del contrato y se sustenta en el documento técnico aportado por el contratista, el cual se anexa a la presente solicitud.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la expedición de la autorización y trámites correspondientes.

Atentamente,



SEBASTIÁN ESCUDERO RUIZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
Supervisor del Contrato de Consultoría N.º 101-2025

Anexo: Documento Técnico para la Asistencia Técnica en el marco de la Concertación Ambiental del Plan Parcial Nororiental del Municipio de Pácora ante Corpocaldas (16 folios).